Expte nº 298/2020

EDICTO

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, en fecha 23 de diciembre de 2021, se ha dictado Decreto con número 2021-3335, modificado por el Decreto con número 2021-3355, de fecha 28 de diciembre de 2021, cuyo tenor literal de su parte resolutiva se trascribe a continuación:

PRIMERO.- Nombrar, con fecha de efectos 15 de enero de 2022, en calidad de funcionario/as, Agentes de Policía Local, en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus Auxiliares, Grupo C1, turno de movilidad, a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PAEZ ESPEJO	TRINIDAD	***2913**
GAY ALFARO	DAVID	***4976**
DÍEZ MARTÍN	LAUREANO	***5078**

SEGUNDO.- Adscribir a lo/as anteriores, al puesto de trabajo número 131 de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado Agente Policía Local.

TERCERO.- Lo/as funcionario/as nombrado/as percibirán las retribuciones básicas, correspondientes al subgrupo C1 y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, según lo recogido en el Anexo I de los Presupuestos de la Corporación Local.

CUARTO.- Lo/as funcionario/as nombrado/as quedan sometido/as a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecida en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo, así como las previstas para los miembros de Policía Local de la Comunidad Valenciana, en su regulación específica.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a lo/as interesado/as, que deberá tomar posesión en <u>fecha 15 de enero de 2022</u>, en los términos regulados en el artículo 52 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

SEXTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en cualquier otro Diario Oficial correspondiente.

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la AVSRE de la presente resolución, a los efectos oportunos.

OCTAVO.- El cese y el consiguiente nombramiento, sin solución de continuidad en la plaza obtenida, deberá producirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de la resolución del concurso, salvo causa debidamente justificada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

